

ES cancelado
11-07-07
que

21402

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varela
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edif. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

527-750 / 543-201
551-439
Fax (593) 2 567 - 593

Quito, 4 de julio de 2007

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.



Estimados señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente cumpíame hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE COMPAÑÍA. LIMITADA**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 27 de septiembre del 2006, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de junio del 2007.

CEDENTES:

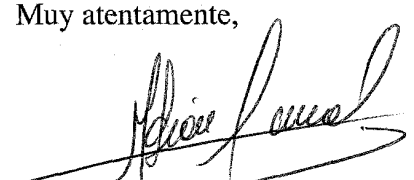
Sr. Ing. Fabián Medardo Luna Córdoba y Sra. Jeannette Beakey de Luna

CESIONARIA:

Srta. Anne Marie Luna Beakey

El cedente Sr. Fabián Luna Córdoba y la cesionaria Srta. Marie Luna Beakey son de nacionalidad ecuatoriana; La cedente, señora Jeannette de Luna es estadounidense.

Muy atentamente,


Ing. Fabián Medardo Luna Córdoba
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones
registrada en el Sistema.

AP
11/ julio / 2007

1 **CESION DE PARTICIPACIONES**
2 **QUE OTORGAN LOS SEÑORES**
3 **FABIAN MEDARDO LUNA CORDOBA Y**
4 **JEANETTE BEAKEY DE LUNA**
5 **A FAVOR DE LA SEÑORITA**
6 **ANNE MARIE LUNA BEAKEY**
7

8 CUANTIA: US\$ 1

DI TRES COPIAS

9 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
10 República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de septiembre del dos mil seis,
11 ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
12 Quito, comparecen: los señores Fabián Medardo Luna Córdoba, Jeanette Beakey
13 de Luna y Anne Marie Luna Beakey.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana y americana, respectivamente, de estado civil casados y soltera la
15 última, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, y hábiles en
16 derecho para obligarse y contratar; y me solicitan elevar a escritura pública
17 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
18 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente
19 minuta: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: OTORGANTES:
20 UNO.- Por una parte, los señores Fabián Medardo Luna Córdoba y Jeannette
21 Beakey de Luna. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
22 americana, respectivamente, de estado civil casados, mayores de edad, a quien en
23 adelante podrá citarse como LOS CEDENTES.- DOS.- Por otra parte, la señorita
24 Anne Marie Luna Beakey de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
25 mayor de edad y a quien en adelante podrá citarse como LA CESIONARIA.-
26 ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de
27 enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
28 cantón Quito, se constituyó la compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS

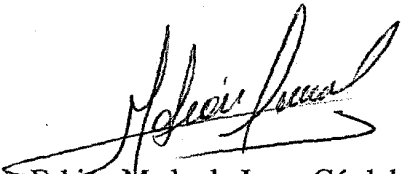


1 GENERALES SERVISAFE S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE
2 SUCRES, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de
3 febrero del mismo año.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte de
4 febrero del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, se
5 transformó la compañía Seguridad y Servicios Generales Servisafe Sociedad
6 Anónima en una Compañía Limitada, la misma que fue inscrita en el Registro
7 Mercantil el veinte de julio del mismo año.- TRES.- Finalmente, mediante
8 escritura pública otorgada el veinte de octubre del dos mil cuatro, ante el
9 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, la compañía aumentó su capital social a la
10 suma de veintitrés mil seiscientos dólares, la misma que fue inscrita en el
11 Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año.- CUATRO.- La
12 Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el
13 veintisiete de junio de dos mil seis, resolvió autorizar la cesión de una
14 participación social de propiedad del Ing. Fabián Luna Córdoba a favor de
15 la señorita Anne Marie Luna Beakey, como consta de la certificación
16 expedida por el Gerente General de la Compañía.- CESIÓN DE
17 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes que quedan señalados, LOS
18 CEDENTES tienen a bien transferir en favor de LA CESIONARIA, una
19 participación social.- El precio de la participación que se transfiere ha
20 sido fijado, de mutuo acuerdo, en su valor nominal, el mismo que LOS
21 CEDENTES declaran tener recibido de LA CESIONARIA, a su entera
22 satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un
23 eventual error de cálculo.- La transferencia comprende la participación
24 social así como todos los derechos por reservas, superávit, utilidades
25 no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a
26 ella por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo
27 LOS CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las

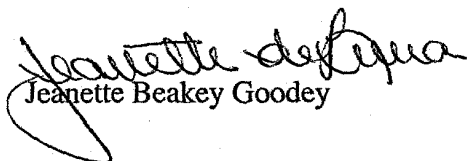
1 participaciones que transfieren.- Como consecuencia de la cesión precedente
2 el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma :

3 <u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
4 Fabián Luna Córdoba	23.599
5 <u>Anne Marie Luna Beakey</u>	<u>1</u>
6 TOTAL	23.600

7 Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por el señor
8 Gerente General de la Compañía.- Agregue, señor Notario, las restantes
9 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Usted, señor
10 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
11 del presente instrumento.- Firmado doctora María Elena Andrade, con
12 matrícula número tres mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados
13 de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la otorgante eleva a escritura
14 pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue a la compareciente la
15 escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.-
16 De todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20 
21 Fabián Medardo Luna Córdoba

C.C. 100000005-7

22
23
24
25 
26 Jeanette Beakey Goodey

C.I. 17-0561033-3



Anne Marie Luna

Anne Marie Luna Beakey

C.I. 1711602852

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES
SERVISAFE CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, 27 de junio del 2006, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, debidamente convocados se reúne el único socio de la Compañía **SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Fabián Luna Córdoba	23.600
TOTAL	23.600

Dirige la reunión la señora Jeanette Beakey, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Fabián Luna Córdoba, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado. Por lo que la señora Presidente, de conformidad con lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la Junta General Universal para conocer y resolver el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES
- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Gerente General indica que de conformidad con lo que señalan las reformas a la Ley de Compañías, introducidas con ocasión de la expedición de la Ley de Empresas Unipersonales, publicadas en el Registro Oficial No. 196 de 26 de enero de 2006, las compañías de responsabilidad limitada, que es del caso, no pueden subsistir con un solo socio, lo que hace imprescindible que la Compañía aumente el número de socios, por lo menos a dos personas. En tal sentido se recomienda aumentar un socio adicional mediante cesión de participaciones sociales, cuya beneficiaria será la señorita Anne Marie Luna Beakey, de una participación social que posee el señor Fabián Luna Córdoba en la compañía.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve:

AUTORIZAR la Cesión de Participaciones que realizará el Ingeniero Fabián Luna Cordoba a favor de la señorita Anne Marie Luna Beakey de una participación social de las que posee en la compañía.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:



Así mismo el Gerente General informa que vista la aprobación de la Ley de Intermediación Laboral y Tercerización de Servicios, publicada en el Registro Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006, en la que indica que las empresas que tienen como actividad principal el de intermediaria o tercerizadora de servicios, está en la obligación de adecuar sus estatutos, de acuerdo a los términos de esa Ley, y teniendo en cuenta que la Compañía realiza ese tipo de actividades, estima necesario reformar el objeto social de la compañía, a la cual se le dará el carácter de tercerizadora de servicios.

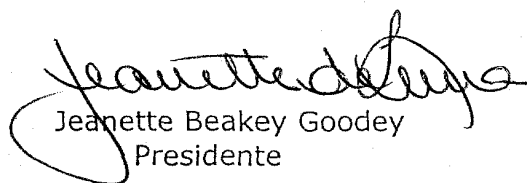
La Junta General por unanimidad resuelve:

REFORMAR el artículo segundo del estatuto social, que en adelante dirá:

" ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- la compañía tendrá por objeto social la tercerización de servicios complementarios de seguridad y vigilancia, los mismos que incluyen los servicios de prevención del delito , vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sea conexas y relacionadas al mismo y dentro del marco jurídico de la Ley Reformatoria del Código del Trabajo, No. 2006-48."

Finalmente la Junta autoriza al Gerente General para formalizar la resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del asunto para lo que se reunió la Junta General, la señora Presidente declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta. Acto seguido el acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.


Jeanette Beakey Goodey
Presidente


Ing. Fabián Luna Córdoba
Gerente General - Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDEULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO 1300000005-7
LUNA CORDOBA FABIAN MEDARDO
24 NOVIEMBRE 1949
FECULA DE REGISTRO CIVIL
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO DO1- 0152 00534
REG. CIVIL
CARCHI/ MONTUFAR PAG. 371
FECULA DE REGISTRO CIVIL
GONZALEZ SUAREZ 1949
FECULA DE REGISTRO CIVIL
FECULA DE REGISTRO CIVIL



**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**


T

REPUBLICA DEL CUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

425 - 0085
NUMERO

1000000057
CEDULA

LUNA CORDOBA FABIAN MEDARDO
APellidos Y Nombres

QUIRO
CARRON

[Firma manuscrita]

PRESIDENTE DEL JURY



ESTADOUNIDENSE
CC. FABIAN LUNA
SECUNDARIA
JAMES W. BEAKEY
ROBERTA IRENE GOODEY
QUITO-18-3-2004
QUITO-18-3-2016
REN 0761491
AFP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULA DE IDENTIDAD 170561033-3
JEANETTE BEAKEY GOODEY
BARRANQUILLA-COLOMBIA
8 DE JULIO 1956
EXT. 5 588 7871 F
QUITO PCHA-1977 EXT.
Jeanette de Luna
PRIM DEL C.E.C.A. 100



ESTADOUNIDENSE
NACIONALIDAD
SECUNDARIA
FABIAN MEDARDO LUNA
JEANETTE BEAKEY
QUITO-18-3-2004
REN 1731895
PCHA



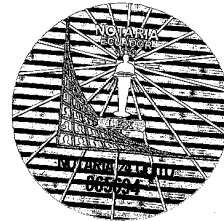
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULA DE CIUDADANÍA No. 17110285-2
LUNA BEAKEY ANNE MARIE
PICHINCHA/QUITO/CHAUET CRUZ
04 FEBRERO 1985
REN 17012-A-1985 014754 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985
Anne Marie de Luna
PRIM DEL C.E.C.A. 100



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por los señores Fabián Medardo Luna Córdoba y Jeannette Beakey de Luna a favor de Anne Marie Luna Beakey, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Anónima SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES, SERVISAFE S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor FABIAN MEDARDO LUNA CORDOBA Y OTRA, a favor de la señora ANNE MARIE LUNA BEAKEY, celebrada en esta misma Notaria, el veinte y siete de septiembre del dos mil seis.- Quito, veinte y tres de octubre del dos mil seis.-

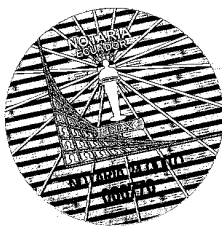


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de las escrituras Matrices de: a) Constitución de la Compañía Anónima SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES, SERVISAFE S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro; y, b) Transformación de la mencionada Compañía Anónima en Compañía Limitada, celebrada en esta Notaria el veinte de febrero del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor FABIAN MEDARDO LUNA CORDOBA Y OTRA, a favor de la señora ANNE MARIE LUNA BEAKEY, celebrada en esta misma Notaria, el veinte y siete de septiembre del dos mil seis.-
Quito, veinte y tres de octubre del dos mil seis.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número **381** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs.753 vta, tomo 125 y número **1830** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de julio del dos mil cuatro, a fs. 1557, tomo 135 correspondiente a la compañía **"SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de junio dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

